TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE
CASTILLA-LA MANCHA

COMISIÓN DE LA SALA DE GOBIERNO

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.

PRESIDENTE:

EXCMO. SR. D. VICENTE-MANUEL ROUCO RODRÍGUEZ

VOCALES:
ILTMA. SRA. Dª RAQUEL IRANZO PRADES
ILTMA. SRA. Dª LUISA MARÍA GOMEZ GARRIDO
ILTMO. SR. D. CÉSAR MONSALVE ARGANDOÑA
ILTMO. SR. D. LUIS CASERO LINARES
ILTMO. SR. D. RICARDO GALLEGO CÓRCOLES

SECRETARIO DE GOBIERNO:

ILTMO. SR. D. FRANCISCO A. BELLON MOLINA

En Albacete, a 19 de noviembre de dos mil veintiuno, siendo las diez treinta horas, se reúnen los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Vicente-Manuel Rouco Rodríguez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, contenidos en el orden del día que a continuación se relaciona:

1. Propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular de ALBENDIEGO (Guadalajara).

2. Propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto de ALBENDIEGO (Guadalajara).

3. Propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular de ALCOLEA DEL PINAR (Guadalajara).

4. Propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto de ALCOLEA DEL PINAR (Guadalajara).

5. Propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular de ALIQUE (Guadalajara).

6. Propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto de ALIQUE (Guadalajara).

7. Propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular de CONDEMIOS DE ARRIBA (Guadalajara).

8. Propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto de CONDEMIOS DE ARRIBA (Guadalajara).

9. Propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular de FUENTELSAZ (Guadalajara).

10. Propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto de FUENTELSAZ (Guadalajara).

11. Propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular de HIJES (Guadalajara).

12. Propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto de HIJES (Guadalajara).

13. Propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto de PICÓN (Ciudad Real).

14. Propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular de MARIANA (Cuenca).

15. Propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular de LAGUNA DEL MARQUESADO (Cuenca).

16. Propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto de LAGUNA DEL MARQUESADO (Cuenca).

17. Propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto de MARIANA (Cuenca).

18. Renuncia al cargo de Juez de Paz sustituto de URDA (Toledo) de Dª. NOELIA VILLAMAYOR ÁVILA. con D.N.I.: y efectos desde el día 03/11/21.

19. Cobertura del Juzgado de Paz de BARGAS (Toledo), desde el día 10/11/20201 al 18/11/2021, por tener concedidas la Juez de Paz titular vacaciones durante dicho periodo, y carecer de sustituto.

20. Cobertura de Juzgado de Paz de VILLARTA (Cuenca) para el Acto de Conciliación nº 8/21 por abstención del Juez de Paz titular y del Juez de Paz sustituto.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

21. Propuesta de comisión de servicios con relevación de funciones para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

22. Escrito de DOÑA PURIFICACIÓN LÓPEZ TOLEDO renunciando al cargo de Magistrada Suplente para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

23. Propuesta de nombramiento de Juez sustituta del Tribunal Superior de Justicia a DOÑA PURIFICACIÓN LÓPEZ TOLEDO en para el orden Contencioso-Administrativo (Provincias de Albacete, Cuenca, Ciudad Real, Guadalajara y Toledo) a DOÑA PURIFICACIÓN LÓPEZ TOLEDO.

24. Llamamiento efectuado a la juez sustituta doña María Pilar Martínez Martínez para hacerse cargo del juzgado de primera instancia e instrucción nº 1 de Almansa a partir del 18 de noviembre de 2021.

Los anteriores asuntos fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra Juez de Paz titular de ALBENDIEGO (Guadalajara), a Dª. NATIVIDAD VARA HERRAIZ, con D.N.I.: . ----------

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra Juez de Paz sustituto de ALBENDIEGO (Guadalajara), a D. CARLOS RUBIO ESCOBAR, con D.N.I.: . ----------

3º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra Juez de Paz titular de ALCOLEA DEL PINAR (Guadalajara), a D. JOSE VIRGI REDONDO, con D.N.I.: . ----------

4º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra Juez de Paz sustituto de ALCOLEA DEL PINAR (Guadalajara), a Dª. GABRIELA BUENO MARTÍN, con D.N.I.: . ----------

5º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra Juez de Paz titular de ALIQUE (Guadalajara), a D. MIGUEL DE LA PEÑA RAMOS, con D.N.I.: . ----------

6º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra Juez de Paz sustituto de ALIQUE (Guadalajara), a D. GERARDO MARTÍNEZ RODA, con D.N.I.: . ----------

7º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra Juez de Paz titular de CONDEMIOS DE ARRIBA (Guadalajara), a Dª. GLADYS MIRIAN HERRERA GOROSITO, con D.N.I.: . ----------

8º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra Juez de Paz sustituto de CONDEMIOS DE ARRIBA (Guadalajara), a Dª. ESPERANZA VALIENTE MUÑEZ, con D.N.I.: . ----------

9º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra Juez de Paz titular de FUENTELSAZ (Guadalajara), a D. ENRIQUE RUIZ ESTEVE, con D.N.I.: . ----------

10º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra Juez de Paz sustituto de FUENTELSAZ (Guadalajara), a D. JOSE ALBERTO ESCRIBANO MARÍN, con D.N.I.: . ----------

11º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra Juez de Paz titular de HIJES (Guadalajara), a D. ÁLVARO CABERO AGUIRRE con D.N.I.: . ----------

12º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra Juez de Paz sustituto de HIJES (Guadalajara), a D. FAUSTINO ALVARO MUÑOZ, con D.N.I.: . ----------

13º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra Juez de Paz sustituto de PICÓN (Ciudad Real), a Dª. RAQUEL GIL GONZÁLEZ, con D.N.I.: . ----------

14º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra Juez de Paz titular de MARIANA (Cuenca), a Dª. MARÍA ISABEL DEL POZO MASEGOSA con D.N.I.: . ----------
-

15º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra Juez de Paz titular de LAGUNA DEL MARQUESADO (Cuenca), a D. JESÚS GONZÁLEZ IBÁÑEZ, con D.N.I.: . ----------

16º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra Juez de Paz sustituto de LAGUNA DEL MARQUESADO (Cuenca), a D. ANGEL ARSENIO GONZÁLEZ IBÁÑEZ, con D.N.I.: . ----------

17º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra Juez de Paz sustituto de MARIANA (Cuenca), a Dª. NATALIA DEL POZO MASEGOSA, con D.N.I.: . ----------

18º.- Se admite la renuncia presentada por Dª. NOELIA VILLAMAYOR ÁVILA, con D.N.I.: , al cargo de Juez de Paz sustituto de URDA (Toledo) y efectos desde el día 03/11/21. ----------

19º.- ***Prorrogar la jurisdicción a Dª MARIA TERESA MARTINEZ MERINO (con D.N.I. nº), Juez de Paz titular de OLIAS DEL REY (Toledo),*** a quien se le ha dado la audiencia prevenida en el art. 214 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio del Poder Judicial, ***para que se haga cargo del JUZGADO DE IGUAL CLASE DE BARGAS, de la misma provincia,*** desde el día 10/11/20201 al 18/11/2021, por tener concedidas vacaciones la Juez de Paz titular y carecer de Juez de Paz sustituto. Dicha prórroga se confiere con derecho a utilizar vehículo propio o cualquier otro medio público de transporte, incluido taxi, y a desplazarse cuantas veces lo requieran las necesidades del servicio encomendado.

Particípese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a los interesados, Juzgado afectado y Agrupación de Secretarías de Paz de Bargas, para su conocimiento y demás efectos. ----------

20º.- ***Prorrogar la jurisdicción a Dª MARIA LUZ BLASCO NAVARRO (con D.N.I. nº), Juez de Paz titular de VILLALPARDO (Cuenca),*** a quien se le ha dado la audiencia prevenida en el art. 214 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio del Poder Judicial, ***para que se haga cargo del JUZGADO DE IGUAL CLASE DE VILLARTA, de la misma provincia,*** para el Acto de Conciliación nº 8/21 por abstención del Juez de Paz titular y del Juez de Paz sustituto. Dicha prórroga se confiere con derecho a utilizar vehículo propio o cualquier otro medio público de transporte, incluido taxi, y a desplazarse cuantas veces lo requieran las necesidades del servicio encomendado.

Particípese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a los interesados, Juzgado afectado y Agrupación de Secretarías de Paz de Iniesta, para su conocimiento y demás efectos. ----------

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

21º.- Ante situación de vacante que se producirá próximamente en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, se aprueba la siguiente propuesta de comisión de servicios.

ANEXO

PROPUESTA DE MEDIDA DE COMISION DE SERVICIOS CON RELEVACION DE FUNCIONES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

ORGANO JUDICIAL: Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia Castilla-La Mancha.

1. Situación del órgano objeto de la medida de apoyo judicial.

El próximo día 1 de diciembre de 2021 se produce la jubilación voluntaria de la Magistrada Dª EULALIA MARTINEZ LOPEZ, Presidenta a su vez de la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal Superior de Justicia.

Ha tenido conocimiento la Presidencia que la plaza anunciada en concurso de traslado ordinario corresponde y será adjudicada al Magistrado ILTMO. SR. JAVIER FERNANDEZ CORREDOR, que actualmente se encuentra destinado en calidad de Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de Personal Judicial en el Consejo General del Poder Judicial y por consiguiente en situación de servicios especiales, con reserva de plaza, situación en la que continuará por el momento en dicho órgano constitucional lo que determina que la plaza permanecerá vacante durante este período de tiempo hasta que se anuncie nuevamente y se cubra definitivamente, y en consecuencia será necesario proceder a su sustitución.

En vista de esta situación y mientras se produce el anuncio y cobertura definitiva de la plaza y en todo caso permanezca en dicha situación de servicios especiales su titular se considera muy necesario realizar su cobertura mediante Magistrado/a titular que reúna el perfil adecuado para atender el funcionamiento del órgano judicial al completo considerando la situación y carga del trabajo que asume, así como su pendencia, evaluada recientemente por el propio Consejo General del Poder Judicial con la concesión de una medida de refuerzo para la Sala, que quedaría eclipsada si no estuviera al completo la composición de la misma incluso por el período de tiempo que se demore la cobertura definitiva de la misma, razón por la que se estima imprescindible y conveniente la fórmula de la comisión de servicios con relevación de funciones, dadas las tareas que debe asumir en lugar de otras fórmulas de sustitución que no se consideran en este momento viables ni aconsejables.

2. Medida que se ofrece. Plan de actuación.

Comisión de servicios de un Magistrado/a con relevación de funciones para sustituir a plaza de Magistrado de Carrera por situación de servicios especiales del Magistrado D. JAVIER FERNANDEZ CORREDOR, a quien corresponde por concurso la plaza que queda vacante en la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha por jubilación de Dª EULALIA MARTINEZ LOPEZ, y ello por el tiempo que permanezca dicho Magistrado en situación de servicios especiales o se cubra la misma de manera definitiva en concurso reglado, y con la duración máxima legal posible de este tipo de comisiones sin perjuicio de ulterior prórroga.

3. Bases de la convocatoria.

Con la finalidad de proponer al Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 216 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la medida de apoyo judicial indicada, se ACUERDA ofrecer COMISIÓN DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES para la Sala de lo Contencioso-Administrativo, por vacante, conforme a las siguientes bases:

Primera. - Definición de la medida de apoyo que se ofrece.

Comisión de servicios de un Magistrado/a con relevación de funciones que asumirá a tiempo completo y con igualdad la misma carga de trabajo de los demás Magistrados durante la cobertura de la vacante de plaza de Magistrado titular de dicha Sala que ha sido adjudicada a Magistrado en situación de servicios especiales, con la duración legal máxima que proceda sin perjuicio de ulterior prórroga

Segunda. - Plan de actuación.

La carga de trabajo a asumir será idéntica a los demás Magistrados y se prestará con la adscripción funcional a la Sección o con el carácter que se proponga por la Presidencia de la Sala en atención a la vacante producida y con arreglo al reparto objetivo correspondiente.

Tercera. – Retribución

La que corresponda en razón a la categoría del comisionado y mismas retribuciones complementarias que correspondan por razón del destino en la Sala.

Cuarta. - Duración de la medida

La máxima que legalmente proceda sin perjuicio de ulterior prórroga y en todo caso, subordinada a la cobertura en legal forma de la plaza desempeñada por Magistrado en situación de servicios especiales.

Quinta. - Criterios preferenciales de idoneidad.

1. En el supuesto de que existan varios peticionarios corresponderá a la Sala de Gobierno proponer con preferencia a aquél que estime más idóneo, valorando las siguientes circunstancias:

a) Pertenencia del Juez o Magistrado solicitante al mismo orden jurisdiccional en que esté integrado el Juzgado o Tribunal a reforzar.

b) El lugar y distancia del destino del peticionario.

c) La situación del órgano del que es titular.

La valoración de los anteriores criterios se realizará de manera conjunta, sin que el orden seguido para su exposición determine prioridad de unos sobre otros.

2. Cuando la valoración conjunta de las circunstancias anteriores no determine diferencias relevantes entre los distintos peticionarios, se podrán valorar otras circunstancias como la antigüedad profesional, el desempeño en órganos de naturaleza idéntica o similar al que es objeto de la medida, así como formación específica en las materias propias" del órgano o que resulten más relevantes para la situación del órgano, publicaciones y otros méritos profesionales que guarden relación con las materias y asuntos de los que vaya a conocer el Juez/a Magistrado/a de apoyo

3. También podrán ser objeto de consideración circunstancias relativas a la conciliación de la vida familiar.

La valoración de estos criterios se realizará igualmente de manera conjunta, sin que el orden seguido para su exposición determine prioridad de unos sobre otros.

Podrá valorarse de manera especial la experiencia en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo tanto en órganos unipersonales como colegiados y se dará preferencia a los destinados en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por la facilidad de cobertura de la sustitución de los candidatos.

Sexta. - Formalización de solicitudes: forma, lugar y plazo.

Los Jueces y Magistrados interesados deberán deducir la correspondiente solicitud mediante correo electrónico dirigido a la Secretaría de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia gestion.cm@justicia.es, o mediante fax al n° 967596545, o por escrito en Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en C/ S. Agustín, 1, 02001 ALBACETE.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un día hábil por razones de urgencia, al producirse la vacante el día 1 de diciembre del corriente, plazo a computar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Séptima. - Publicidad de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 216 bis 3.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en cumplimiento del acuerdo n° 69.2 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 13 de noviembre de 2007, dese publicidad a la presente oferta, remitiendo copia de la misma al Consejo General del Poder Judicial para su inserción en la Extranet de Jueces y Magistrados www.poderjudicial.es. ----------

22º.- Tomar conocimiento del escrito suscrito por DOÑA PURIFICACIÓN LÓPEZ TOLEDO renunciando al cargo de Magistrada Suplente para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por las razones expuestas por la mismo, y elevarlo al Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de esta Sala de Gobierno. ----------

23º.- La Sala de Gobierno, teniendo en cuenta las vicisitudes y problemas suscitados por la insuficiencia del número de Jueces sustitutos **para los Juzgados de lo**

Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha actualmente nombrados para el presente año judicial 2021/2022, y **teniendo en cuenta la existencia de vacante** debido a exclusión de alguna de las propuestas por haber aceptado su nombramiento en otro Tribunal Superior de Justicia, así como por la pluralidad sobrevenida de necesidad de cobertura de sustituciones de larga duración que es imposible atender mediante sustituciones ordinarias o aplicación de los planes de sustitución aprobados, **se acuerda proponer al Consejo General del Poder Judicial que, al amparo de lo previsto en el párrafo final del art. 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial, se efectúe el nombramiento como Juez sustituta para los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha por razones de urgencia por la siguiente solicitante** de la que se ha informado favorablemente la renuncia presentada por la misma al cargo de Magistrado Suplente de este Tribunal Superior de Justicia:

LÓPEZ TOLEDO, PURIFICACIÓN. Licenciada en Derecho. Idónea para el ejercicio del cargo. Nacida el , con D.N.I. n° , vecina de (Tfnos: y).

Elévese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial. ----------

24º.- Darse por enterada y ratificar el llamamiento efectuado a la juez sustituta DOÑA MARÍA PILAR MARTÍNEZ MARTÍNEZ para hacerse cargo del juzgado de primera instancia e instrucción nº 1 de Almansa a partir del 18 de noviembre de 2021, y al no resultar posible ante las circunstancias excepcionales concurrentes en este caso la sustitución ordinaria en aplicación de los Planes de Sustitución aprobados por la Sala de Gobierno y de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 8/2012 de 28 de diciembre de Medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial. -------

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las catorce horas, de la que da fe el Secretario de la Sala de Gobierno, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº **EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

EL PRESIDENTE